

AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA

PROVINCIA DE SALAMANCA

EDICTO

Durante un plazo de 30 días estará expuesto al público en el Ayuntamiento, con objeto de poder ser examinado y presentadas las alegaciones que se estimen, el expediente de Modificación de Ordenanza Reguladora de la Tasa por la Prestación del servicio de suministro de Agua domiciliaria.

Aldeatejada, a 13 de noviembre de 2017

EL ALCALDE,

Fdo: Herminio F. Velasco Marcos